

Recensión: *Criminology*. Tomo 45 (2007), fascículos 1 y 2.

Jean Pierre Matus Acuña

Dr. en Derecho, Profesor Asociado y Director del Centro de Estudios de Derecho Penal de la Universidad de Talca
director@dpenal.cl

Estos dos primeros fascículos del año 2007 de la Revista de la Asociación Americana de Criminología contienen 15 artículos científicos repartidos en 480 páginas. En ambos fascículos, el primero refleja planteamientos generales acerca del quehacer criminológico en los Estados Unidos. Así, Ary Laffe afirma la vinculación de la criminología como disciplina científica con las sociedades democráticas, pues "las normas de las ciencias son necesariamente antiautoritarias", y sugiere como una forma de profundizar esa relación la necesaria expansión de sus campos actuales de estudio al análisis de los datos históricos, el cruce de datos estatales y nacionales, el estudio de las emociones que influyen en la legislatura –y particularmente en los Estados Unidos de América, tras los atentados a las Torres Gemelas-, el de los factores situacionales presentes en la criminalidad, y la recepción de los aportes de otras disciplinas más allá de la sociología, dominante en la criminología norteamericana ajena al análisis económico ("*La ampliación de los dominios de la criminología: Discurso dirigido a la Presidencia de la Sociedad Americana de Criminología del año 2006*", p. 1-31). Por su parte, Daniel S. Nagin, en su discurso de recibimiento del Premio Sutherland ("*Poniendo la elección como punto central en la investigación criminológica: Discurso de Recibimiento del Premio Sutherland de la Asociación Americana de Criminología del año 2006*", p. 259-272), también hace hincapié en la necesidad de expandir el objeto de la investigación criminológica, pero concentrando su atención en el aspecto que entiende más olvidado por los paradigmas vigentes: el estudio de las decisiones humanas, esto es, del ser humano como agente que toma decisiones que afectan su "curso de vida" y las condiciones concomitantes. Según Nagin, aunque se han hecho esfuerzos por incorporar la toma de decisiones como factor relevante en los estudios criminológicos, mediante la adopción del modelo económico de elección racional; dicho modelo no sería el más apropiado para la criminología, pues su elevada formalización racional impide incorporar en él factores no cognitivos (como los emocionales). Por eso, propone adoptar como modelo la teoría del enjuiciamiento y la toma de decisiones (JDM) como ha sido desarrollada por la psicología moderna (p. 262).¹

Con independencia de estas miradas hacia el futuro de la criminología norteamericana, en su conjunto, los artículos reseñados reflejan claramente las perspectivas de análisis hoy dominantes: la individual basada en el paradigma de los "cursos de vida", en la forma desarrollada por Sampson y Laub, esto es, explicar los patrones de las carreras

¹ Para hacerse una idea de las diferencias que esta teoría presenta con el modelo clásico del "elector racional", puede verse el artículo de Paul Brest, donde se reseña el impacto en el Análisis Económico del Derecho de la JDM, como ha sido desarrollada por Daniel Kahneman y Amos Tversky (BREST, Paul. "Amos Tversky's contributions to legal scholarship: Remarks at the BDRM session in honor of Amos Tversky, June 16, 2006". *Judgment and Decision Making*. Vol. 1, No. 2 (2006), pp. 174–178. Disponible en Internet en <http://journal.sjdm.org/jdm06125.pdf> [visitada el 27.12.2007].

criminales fundamentalmente como "una consecuencia de la naturaleza y la calidad de los lazos sociales de un individuo, y de la forma en la que aquéllos se vinculan con, y ayudan a crear, puntos de inflexión en el curso de la vida"² (6 artículos); la de la teoría de la "desorganización social" (3 artículos); y la perspectiva macro "integradora" que trata de explicar los cambios en las tasas de criminalidad, enfrentada hoy en día al "problema" de establecer los factores que inciden en el descenso generalizado de las tasas de criminalidad en los Estados Unidos y, particularmente, en la ciudad de Nueva York (3 artículos). Además, se incorpora un texto que más bien podríamos considerar propiamente como de investigación acerca del estado de la opinión pública al respecto, donde Daniel P. Mears, Carter Hay, Marc Gertz, y Christina Mancini abordan la tarea de estudiar su estado con relación al futuro de la Justicia Penal Juvenil, cuyo paradigma de la "salvación" o "rehabilitación" del joven delincuente parece estar dejándose de lado por el de "darles duro" (*get tough*), como lo demuestra la existencia de numerosas leyes estatales que permiten castigar a los menores con las reglas de los sistemas de adultos y otras que derechamente rebajan la edad a partir de la cual sólo se aplica el sistema penal normal, existiendo incluso llamados académicos a la total supresión de la justicia penal juvenil. Para ello, utilizan una encuesta telefónica con muestra aleatoria estratificada representativa del Estado de Florida (N= 1.308), en base a la cual afirman que el 80,5% del público no está dispuesto a eliminar el sistema de justicia penal juvenil (es más, el 39,6% estaría fuertemente en desacuerdo con dicha eliminación), confirmando que la mayoría del público sigue de acuerdo con la idea de "salvar" a los menores, al punto que el 64 % estaría de acuerdo o muy de acuerdo con la idea de que es posible su rehabilitación, aún en casos de crímenes violentos (p. 241s.). Sin embargo, existen diferencias importantes en el público dadas por su raza, edad, victimización y grado de educación (los jóvenes prefieren más sistema juvenil, mientras los blancos, menos).

Entre los artículos bajo el paradigma "de los cursos de vida", podemos encontrar distintas aproximaciones. Así, hay dos que dan cuenta sólo de aspectos metodológicos: D. Wayne Osgood, Christopher J. Schreck: "*Un nuevo método para el estudio de la medida, estabilidad y predictores de la especialización individual en la violencia*" (p. 273-312); y Graham C. Ousey, y Pamela Wilcox: "*La interacción entre la propensión antisocial y los predictores de variación del curso de vida en el comportamiento criminal: diferencias de métodos de estimación e implicaciones para la teoría*" (p. 313-354), mientras el resto aborda algunas aplicaciones específicas. Así, Ryan D. King, Michael Massoglia, y Ross Macmillan, usando datos de la Encuesta Juvenil Nacional de los años 1986 y 1987, dan cuenta de la influencia del matrimonio como mecanismo disuasivo de la criminalidad en los jóvenes adultos, concluyendo que esto es así principalmente en los hombres, con independencia de su propensión previa al matrimonio (esto es, con independencia del "curso de la vida" anterior o de una variable constitutiva preexistente), lo que no ocurriría tan marcadamente en las mujeres ("*El contexto del matrimonio y la criminalidad: género, propensión al matrimonio y la comisión de delitos en adultos jóvenes*", p. 33-65). Por su parte, Robert Apel, Schawn Bushway, Robert Brame, Amelia M. Haviland, Daniel S. Naguin y Ray Paternoster,

² TITTLE, Charles R. "Los desarrollos teóricos de la criminología". Trad. CONDIOTI, Magdalena. En: BARBERET, Rosemary; y BARQUÍN, Jesús (eds.). *Justicia Penal en el Siglo XXI: Una selección de Criminal Justice 2000 para el Instituto Nacional de Justicia*. Granada: National Institute of Justice (U.S. Department of Justice), 2006. 460 p., p. 1-54, p.

cuestionan mediante un análisis empírico basado en el seguimiento de grupos de adolescentes (estratificados socialmente para controlar las variables de origen) los estudios anteriores que asocian un intensivo trabajo juvenil con comportamientos antisociales y que se han tomado como base en los Estados Unidos para limitar fuertemente el trabajo juvenil y especialmente el de menores de 16 años; según los autores, en cambio, dicho efecto no se produciría, sino al contrario: no existiría una relación entre las horas de trabajo juvenil y la comisión de delitos o el abuso de drogas, y además, el trabajo juvenil parece mostrar "saludables efectos" para impedir la reteración de conductas antisociales de quienes con anterioridad al trabajo habían caído en ellas ("*Desmantelando las relaciones entre empleo adolescente y comportamientos antisociales: comparación con muestras grupales*", p. 66-97). A su turno, Adine Lanctôt, Stephen A. Cernkovich, y Peggy C. Giordano, utilizando los datos del Estudio de Cursos de Vida de Ohio, (realizado a partir de 1982, mediante encuestas a jóvenes en su adolescencia y durante los siguientes 20 años), concluyen que si bien la institucionalización de los jóvenes infractores parece crear en ellos y, especialmente en las mujeres, condiciones que hacen muy precaria e inestable su vida como adultos jóvenes, lo que impacta en la posterior comisión de delitos es más bien el grado de implicación en la adolescencia en conductas antisociales, respecto de lo cual no observan diferencias de género ("*Comportamiento delincuente, delincuencia oficial y género: consecuencias para el comportamiento y bienestar en la edad adulta*", p. 131-157). Finalmente, utilizando los mismos datos del Estudio de Cursos de vida de Ohio, Ryan D. Schroeder, Peggy C. Giordano, Stephen A. Cernkovich, analizan en su artículo "*Drogas y procesos de desistimiento*" (p. 199-222) los diferentes efectos que en el curso de la vida producen el abuso del alcohol, por una parte, y de drogas, por otra; concluyendo que mientras ambos tienen efectos criminógenos, sólo en el caso del abuso de drogas y su estilo de vida asociado se produce una dinámica que hace cada vez más profundo el proceso de desocialización y más difícil el de "desistimiento", esto es, volver a adoptar comportamientos socialmente adecuados, que en el caso del alcohol se logran generalmente con el solo control de la dependencia.

En cuanto a los artículos que abordan desde una perspectiva "macro" integradora el tema de la reducción de las tasas de criminalidad, sólo en el de John L. Worrall y Tomislav V. Kovandzic ("*Gastos extraordinarios en policías y criminalidad: una revisión*", p. 159-190) se utiliza un método comparativo para poner en duda, con base a un estudio de datos de panel de 189 grandes ciudades norteamericanas entre 1990 y 2000, la efectividad del gasto del Programa Federal de Financiamiento de Policías Comunitarias (COPS, 1995-2000), afirmando -contra lo sostenido por Zhao, Scheider, and Thurman (2002)-, que el solo aumento del gasto en dicho lustro no tuvo una incidencia significativa en la reducción de las tasas de delitos de ese período, y que tampoco hay evidencia de que la gestión policial "comunitaria" haya contribuido a esa reducción, tal como antes ya había sido destacado en otros estudios tanto en Estados Unidos³ como en Chile⁴. En cuanto a la influencia del número de policías en las calles,

³ Ver LEVITT, Steven. "Entendiendo por qué se redujo la criminalidad en la década de 1990: cuatro factores que lo explican y seis que no" / "Why crime fell in the 1990s: Four factors that explain the decline and six that do not". *Ius et Praxis*. v. 10, n° 2, 2004, p. 97-135. Disponible en Internet en *Polit. Crim.* n° 1, 2006, CH1. [<http://www.politicacriminal.cl>]

⁴ Así, Beyer y Vergara destacan que, en la medida que el Plan Cuadrante de Carabineros significa poner más hombres en la calle por más tiempo, tiende a mejorar marginalmente la eficacia policial en cuanto a

los autores dudan que el programa COPS realmente haya logrado "poner 100.000 policías más en las calles", estimando un aumento no superior a 10.000 (p. 184). Este último es quizás el punto más débil del estudio, pues a pesar de considerar prácticamente todas las variables de control usuales (ingreso *per capita*, porcentajes de población viviendo sola, de mujeres jefas de hogar, de pobreza, de hombres jóvenes, de afroamericanas e hispanas, y de reclusos en prisión), no se consideró como variable de control el número efectivo de policías, que es, como ellos mismos lo reconocen, de algún modo independiente de los gastos que se hagan en la "gestión policial", y por lo tanto, no es posible concluir que la falta de eficacia de los gastos en policía signifique que la falta o aumento de dotaciones policiales no influye en la criminalidad, como ellos mismos reconocen que sí estaría demostrado inversamente en los estudios realizados durante huelgas policiales (p. 161).

Los otros dos artículos, se centran en la ciudad de Nueva York, comparando únicamente entre sus distintas Comisarías el impacto de las medidas de "tolerancia cero" o estrategia policial de "Mantenimiento del Orden", consistente básicamente en el arresto y persecución de toda clase de infracciones, particularmente infracciones a la Ordenanza Municipal (p. ej., dormir en las calles, agruparse en las esquinas, hacer ruidos molestos o graffitis) y por delitos menores (mendicidad, destrozos a la propiedad pública, desórdenes callejeros, etc.), en aplicación de la conocida "teoría de las ventanas rotas", según la cual el mantenimiento del orden en los aspectos más triviales envía el mensaje de que la policía está poniendo atención y permite ganar los espacios públicos y reducir la tasas de criminalidad. Ambos artículos llegan básicamente a la misma conclusión, esto es, que de alguna manera dicha estrategia ha impactado positivamente en la reducción de las tasas de delitos, aunque no en una medida altamente significativa. Así, Richard Rosenfeld, Robert Fornango, y Andres F. Rengifo analizan "*El impacto de la estrategia policial de mantenimiento del orden en las tasas de homicidio y robo violento en la ciudad de Nueva York: 1988-2001*" (p. 355-384), concluyendo que si se considera como parte de esta estrategia los arrestos por infracciones a las Ordenanzas Municipales en el período de tiempo que estudian y comparando las distintas Comisarías de la ciudad, es posible concluir que dicha estrategia sí ha tenido una influencia, aunque modesta, en las tasas de reducción del delito en dicha ciudad. Esto corroboraría en parte, la llamada "teoría de las ventanas rotas". Sin embargo, como señalan los autores, hay que destacar que tal contribución se considera modesta, pues otros factores asociados, como el número efectivo de policías, mantienen su importancia, siendo significativa su contribución por sí sola en la reducción de las tasas de robo y, en las de homicidio, como habilitante de la implementación de la estrategia de mantenimiento del orden (p. 377). Según los autores, también los factores socioeconómicos, la composición racial de los barrios y la concentración de inmigrantes juegan un rol importante en las tasas de delito como (p. 378). Metodológicamente, los autores procuran primero evitar las la falta de controles pertinentes que encuentran en los estudios anteriores (número de policías, número de arrestos de condenados por delitos mayores, denuncias por desórdenes, un indicador del mercado de drogas, y factores demográficos, sociales y económicos), así como dar cuenta de la influencia de

prevención y detenciones; mientras, en cambio, el gerenciamiento "comunitario" del problema delictual mediante el Plan "Comuna Segura" no produce ningún efecto en las tasas de criminalidad. BEYER; Harald; Vergara, Rodrigo. "Delincuencia en Chile: determinantes y rol de las políticas públicas". En http://www.subdere.gov.cl/1510/articulos-69857_recurso_1.pdf [visitado el 27.12.2007].

algunos de estos factores (número de policías y denuncias por desórdenes) en el factor que mide la estrategia de Orden (arrestos por infracciones menores y denuncias por desórdenes) (p. 360). Además, proponen un nuevo modelamiento de los datos que incorpore las tasas anteriores de criminalidad entre las variables de control y permita, también, hacer un control de las influencias espaciales (desplazamiento) que causaría una implementación no del todo pareja de la estrategia de Orden por alguna de las 76 Comisarías de la ciudad de Nueva York. La idea de los autores es transformar todos los datos a una base logarítmica y, a partir de ella, hacer las regresiones del caso, incluyendo en la fórmula de regresión los correctores recién mencionados. Por su parte, utilizando la misma unidad de medida básica (Comisarías de Nueva York), pero un modelo matemático de "regresión mixta" diferente (basado en las tasas de cambio de las variables), con una extensión temporal menor y menos variables de control (significativamente, no se utiliza la de número de condenados), Steven F. Messner, Sandro Galea, Kenneth J. Tardiff, Melissa Tracy, Angela Bucciarelli, Tinka Markham Piper, Victoria Frye, y David Vlahov ("*Estrategias policiales, Drogas, y la declinación del homicidio en la ciudad de Nueva York en la década de 1990*", p. 385-414), concluyen que tanto la estrategia policial de "Mantenimiento del Orden" como la declinación del mercado del crack de cocaína, han influido en la reducción de las tasas de homicidio en Nueva York, pero que también lo hacen fuertemente las variables socioeconómicas (que ellos han calculado como un todo, según su propia fórmula), aunque no así los cambios en el número de policías (p. 400), cuestión esta última difícilmente explicable, pues son los policías quienes realizan los arrestos necesarios para el "Mantenimiento del Orden" y su influencia en dicha variable no puede dejarse de lado, como se señala en el anterior artículo reseñado.

Finalmente, entre los artículos que se centran en aplicaciones de la teoría de la desorganización social, uno está dedicado al análisis de la influencia de la estabilidad de la vida en comunidad en la delincuencia juvenil en Islandia (Jón Gunnar Bernburg, y Thorolfur Thorlindsson: "*Estructura de la comunidad y delincuencia adolescente en Islandia: Un análisis contextual*", p. 415-444); y los restantes dos se concentran en investigar cómo reaccionan los vecinos ante comportamientos socialmente desviados. Así, Barbara D. Warner, mediante un estudio de encuestas realizadas en 66 barrios diferentes, concluye que a medida que se disuelve la organización social vecinal, la intervención directa de los vecinos en la prevención y control de situaciones conflictiva disminuye, sin que ello signifique un aumento en sus preferencias por intervenir indirectamente, esto es, llamando a las autoridades ("*¿Intervenir directamente o llamar a las autoridades?: un estudio de las formas de control social de barrio, en un marco de desorganización social*", p. 99-129); estudio que es replicado por Patrick J. Carr, Laura Napolitano, y Jessica Keating, bajo el sugestivo título "*Nosotros nunca llamamos a la policía y aquí está el por qué: Un estudio cualitativo del cinismo legal en tres barrios de filadelfia*" (p. 445-480), donde se da cuenta de los resultados de una investigación realizada mediante entrevistas en profundidad a 147 residentes jóvenes en tres barrios de Filadelfia con altas tasas delictivas, diferenciados según su composición racial mayoritaria (latina, afroamericana y blanca). Según los investigadores, el 61,8% de los jóvenes entrevistados tienen una "disposición negativa" hacia la policía, por haber tenido una experiencia anterior desagradable (18,4%), o considerar que sería ineficaz (15,2%), que emplearía fuerza innecesaria (6,7%) o estaría corrupta (5,8%), entre otras razones (p. 457s.). Paradojalmente, cuando los jóvenes son preguntados

acerca de las medidas que adoptarían para reducir la criminalidad, la mayoría (55,4%) estaría de acuerdo en que ello se lograría mediante la aplicación del sistema de justicia criminal, esto es, "poniendo más policías en la calle" (30,5%), agravando la sanción de los delitos más graves (11,7%), controlando más eficazmente el mercado de drogas (7,6%) o el porte de armas (4,5%); mientras sólo el 44,6% restante estaría por recurrir a soluciones alternativas, entre las cuales, la de mayor preferencia (9,2%) es contar con más establecimientos y actividades de esparcimiento para los jóvenes (p. 462s.). Es interesante resaltar que, según el estudio, la preferencia por las soluciones basadas en la intensificación de la solución de justicia criminal es consistente con un análisis parcializado por sexo, raza, edad y aún dividiendo los grupos entre quienes han cometido o no delitos (p. 463). Según los autores, esta paradoja se explica porque los jóvenes mantienen una visión idealizada de la policía, a pesar de transitorias experiencias negativas, y esperan contar con ésta en sus barrios no como "una fuerza de ocupación", sino como un componente esencial y cercano para evitar los desórdenes y las actividades criminales (p. 470).